



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 1229-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1287152 y Reg. Exp. N° 982314, Informe N°0106-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y el Informe de la Liquidación Financiera Final del Proyecto: “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08 de mayo del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”, con Código SNIP 167513, con un presupuesto total de S/ 1,543,069.45 (Un millón, quinientos cuarenta y tres mil, sesenta y nueve con 45/100 soles), para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 368-2013/ORA, de fecha 08 de julio del 2013 y adendas respectivas, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N°017-2013/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Contratista Consorcio Huancavelica, se ejecutó la obra “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”, por un monto total ascendente a S/1'457,470,95 (Un millón, cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta con 95/100 soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato emitido bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N°29873 y su Reglamento Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF y N°080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0406-2013/ORA, de fecha 31 de julio de 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2013/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Sr. William Paco Chipana, para la supervisión de la obra “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria” por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto y su recepción correspondiente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 659-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de julio de 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 368-2013/ORA, de la obra “Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria”, ejecutada por la empresa Contratista Consorcio Huancavelica, siendo el costo total del contrato de S/1'457,470,95 (Un millón, cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta con 95/100 soles); incluido el reajuste de precios;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 SEP 2019

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 887-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de octubre de 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 406-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. William Paco Chipana, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1229-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto

- PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- PROGRAMA : Educación Básica
- SUB PROGRAMA : Educación Primaria
- PROYECTO : "SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 36019 DE MUQUECC BAJO - DISTRITO DE ACORIA"
- FUNCIÓN : 22 Educación
- META :
 - 2013 063
 - 2014 145
 - 2015 609
- UBICACIÓN :
 - Departamento : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Distrito : Acoria
 - Localidad : Muquecc Bajo
- REGISTRO SNIP Nº : 167513
- AÑO PRESUPUESTAL : 2013, 2014 y 2015
- UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata
- PRESUPUESTO INICIAL PROGRAMADO : S/1,692.390.74
- PRESUPUESTO ASIGNADO : S/1,709.759.00
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/1,673.823.04
- PRESUPUESTO NO EJECUTADO : S/ 18,567.70
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 Recursos Ordinarios
- PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO : 120 días calendario
- PLAZO EJECUTADO : 120 días calendario
- FECHA DE INICIO DEL PROYECTO : 23 de julio de 2013
- FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 28 de febrero de 2014 (INCL. Ampliaciones de plazo)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

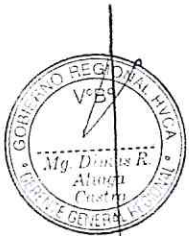
Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

II. Datos del componente: Ejecución de Proyecto

- UNIDAD EJECUTORA : Gerencia Regional de Infraestructura
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : contrato a Suma Alzada
- EJECUTOR : Consorcio Huancavelica
Integrado por:
Empresa Gisar Inversiones y Construcciones S.R.L.
Empresas Contratistas Generales Manri S.A.C
Empresa Constructora & Constructora Kallpa S.A.C
ARANGO ARENALES HARRY PAREDES
Representante Legal
- CONTRATO DE OBRA N° : 0568-2013/ORA
- RESIDENTE DE OBRA : Arq. María Sánchez Paredes
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. William Paco Chipana
- FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 23 de julio de 2013
- FECHA DE CULMINACIÓN DEL CONTRATO DE INCL. AMPLIACIONES : 28 de febrero de 2014
- COMITÉ DE RECEPCIÓN INTEGRADO : Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara – Presidente
Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Primer Miembro
Ing. William Paco Chipana – Segundo Miembro
Ing. Wilmer Avalos Neyra – Miembro Suplente
- RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN : R.G.G.R. 233-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2014.
- RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE OBRA : R.G.G.R. 659-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de julio de 2014.
- IMPORTE DEL CONTRATO : S/ 1,452.470.95
- IMPORTE DEL ADICIONAL DE LA OBRA APROBADO CON R.E.R N°055-2014/GOB.REG.HVCA/PR DE 20 DE FEBRERO DE 2014 : S/ 72.685.91
- IMPORTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO – INCLUYE REAJUSTES DE PRECIOS : S/ 1.606,792.24
- RESPONSABLE DE EVALUAR EL ASPECTO TÉCNICO DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA : Ing. William Paco Chipana
Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara- Monitor Técnico
- RESPONSABLE DE EVALUAR EL ASPECTO FINANCIERO DEL CONTRATO DE LA OBRA : C.P.C. María Luz De La Cruz Vargas



III. Datos del componente de Supervisión

- UNIDAD RESPONSABLE : Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrato A Suma Alzada
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. William Paco Chipana





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

- CONTRATO DE CONSULTORÍA N° : 406-2013/ORA
- IMPORTE DEL CONTRATO : S/30.000.00
- RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA : R.G.G.R. 887-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de octubre de 2014
- RESPONSABLE DE ELABORAR LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTOR : C.P.C Rayda Jurado Condori



IV. Datos del Componente de Supervisión

UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
MODALIDAD	CONTRATO A SUMA ALZADA
SUPERVISOR	ING. WILLIAM PACO CHIPANA
CONTRATO DE CONSULTORÍA	S/30.000.00
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	R.G.G.R. 887-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014.
RESPONSABLE DE ELABORAR LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTOR	C.P.C RAYDA JURADO CONDORI



V. Liquidación Final Físico Financiero

Aspecto técnico

De conformidad al expediente técnico aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura con Resolución Gerencial Regional N°087-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 08 de mayo de 2013, el proyecto comprende las siguientes metas programadas:

- Módulo educativo: se planteó la construcción de 02 niveles conteniendo los ambientes, Primer Nivel: 03 aulas, 01 SS.HH niños, pasillo de circulación, veredas y espaleras; Segundo Nivel: 03 aulas, 01 dirección, 01 depósito de materiales, 01 SS.HH, docentes, pasillo de circulación y escalera.
- Mejoramiento y cambio de uso de bloque cuatro.
- Construcción de una losa multiusos de concreto 28 x 18 m.
- Construcción de un tanque elevado y 01 cisterna.
- Construcción de un tanque séptico y 01 pozo percoladores.
- Construcción de un cerco perimétrico.
- Drenaje.
- Mejoramiento y cambio de uso de bloque cuatro.
- Equipos de cómputo.
- Mobiliario escolar.



VI. Valorización Física de la Obra.

La Ejecución física de la obra es de 100% y técnicamente esta valorizada en S/1,673,823.04 distribuido de la siguiente manera:

Costo de la obra por valorización física	s/1,606.792.24
Gastos generales	s/ 38,089.00
Expediente técnico	s/ 28,941.80
Costo total del proyecto	s/1,673,823.04





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

VII. Aspecto Financiero

La ejecución financiera final de la ejecución del proyecto de acuerdo a la conciliación contable es de S/ 1,673.823.04, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
PROYECTO/OBRA	"SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 36019 DE MUQUECC BAJO - DISTRITO DE ACORIA"
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA	SEDE CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013 1.00 RECURSOS ORDINARIOS
	2014 1.00 RECURSOS ORDINARIOS
	2015 1.00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
PRESUPUESTO PROGRAMADO	S/1.692,390.74
PRESUPUESTO OTORGADO	S/1.691,191.04
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/1.673,823.04

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA FINAL		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
POR CONTRATA		1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
SERVICIOS	1,606,792.24	1501.0702	Instalaciones educativas	
GASTOS GENERALES		1501.070201	Por contrata	1,606,792.24
BIENES	1,485.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
SERVICIOS	36,604.00	1505.02	Elaboración de expediente técnico	
EXPEDIENTE TÉCNICO	28,941.80	1505.0201	Elaboración de expediente técnico concluido	28,941.80
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	1,485.00
		1505.0302	Gastos por la compra de servicios	36,604.00
TOTAL	1,673,823.04		TOTAL S/	1,673,823.04

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 640 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36019 de Muquecc Bajo – Distrito de Acoria con Código SNIP N° 167513, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa Contratista Consorcio Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015 siendo el costo global de S/ 1,673,823.04 (Un millón, seiscientos setenta y tres mil, ochocientos veintitrés con 04/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos la Transferencia física y contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dnylas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/plm